Sello Quarto

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

discurre que de Quentarse la Real Hazienda Utilidad
alguna en que la Providencia de dho Vecindario
en otra planta que la asta aquí. y. lo gladesca
tome a su Cargo esta dependencia y de la Satisfacion
pronta a sus Vezinos. de otras Razones de Hacienda
segun el Vecindario quesada Dio entregare en conformidad
de los Papeles dados y el Ayudante de dho
Pueblo, y lo que en adelante se ofrezen. Teniendo del Suy
la eleccion de personas Quarteleros para a proveer
tarlo en dho quartel quien de bien considerable Sate
y Inescusable como la Cooperacion Vacantera y que
en su defecto se sirva de Todo. este Real Acuerdo
a su Sr. el Cav. Rasfel. de los motivos que
le ocasionan y que son Lesiu quenca del Viezo. y
daños. y Perjuicios. que se siguen al Causa
Publica y Real Hazienda. y a este defecto y no de la
dicha Ciudad. quien esta y a estado pronta a subminis
trar dhos vecindarios Vencaso. de Estarle seguro. a dho
D. Alonso. Cerra la Referida plaza. a fuera de su
Obligacion la Satisfacion pronta de dichas Razones
a las Personas. que estan. Nombradas y para que
sobre todo. se den las Providencias necesarias y
Mas Jueces del Real Senal. el Sr. que fuere a esto Pueblo
de fee. a Continuar. dicha de Cuento. de la Ve
ptaria de dho D. Alonso. para en su vista
Continuar las que Mas Jueces del Real
Agrado. de todo. dar quenta a donde